

**ADMINISTRACION  
FEDERAL DE INGRESOS**

REMATE POR  
MARTA ELVIRA RESCIA

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI, dentro de los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 36553/01 (Ley 11.683 Modif. Ley 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Héctor Zucchi, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Netri, hace saber que ha dispuesto que la Martillera Marta Elvira Rescia, (CUIT N° 27-13588617-9) venda en pública subasta el día 28 de Junio de 2011, a las 11:00 horas, en el Juzgado Comunal de Pavón Arriba, Depto. Constitución, Pcia. de Santa Fe; de resultar inhábil el día fijado, la misma se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar; el siguiente inmueble: La Mitad Indivisa que tiene y le corresponde al demandado sobre: "Un lote de terreno, situado en el pueblo Ríos, Distrito Pavón Arriba, Departamento Constitución, de esta provincia, el que de acuerdo al plano confeccionado por el agrimensor Eduardo Dell'Arciprete en agosto de 1973, y archivado del departamento topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 74.919 del año 1973, es el designado como Lotes 4 y 5 (cuatro y cinco), ubicados sobre calle Ríos, entre las Avenidas San Martín y J. M. de Pueyrredón (antes Aduana), ubicado el Lote N° 5 a los 52,30 metros de la Avenida San Martín en dirección al Oeste, los que unidos como están, se componen de 18 mts. de frente al Sur, por 24,40 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 439,20 mts<sup>2</sup>. Y linda: por su frente al Sur con la calle Ríos, por el Norte con parte del Lote N° 3; por su costado Este con el Lote N° 6 y por su lado Oeste con parte de los Lotes N° 1 y 2, todos de la misma manzana y planos citados. Inscripto el dominio al Tomo 159 - Folio 88 - N° 162.895, Depto. Constitución.- Del Registro General de Propiedades se informa: que el dominio consta a nombre del demandado sobre parte indivisa (CUIT N° 20-06120915-9). Hipoteca: T° 388 A - F° 49 N° 123.796 en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional por Australes 7.182.- de fecha 29/07/86. Embargo: T° 118 E, F° 2457 N° 338359, de fecha 26/05/09 por \$ 13.073,56, orden Juzgado Federal N° 1 de Rosario y en autos que se ejecutan. Inhibiciones: T° 120 I - F° 10803 - N° 402.849 de fecha 31/10/08 por \$ 7.245.- orden Juzgado Federal N° 2 B en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ otros s/demanda cobro de pesos" (Expte. 12007/99).- T° 121 I - F° 273 - N° 307442, de fecha 02/02/09 por \$ 6.533,68, orden Juzgado Federal N° 1 A en autos: "AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 37464/02).- T° 118 I - F° 9167 - N° 388359, de fecha 02/10/06 por \$ 13.360,80.- orden Juzgado Federal N° 2 B en autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 21753/98).- T° 118 I - F° 9170 - N° 388362, de fecha 02/10/06 por \$ 20.503,33.- orden Juzgado Federal N° 1 en autos: "Fisco Nacional (D.G.I.) c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 34611/01).- T° 120 I - F° 864 - N° 315502, de fecha 19/02/08 por \$ 29.461,98.- orden Juzgado Federal N° 1 en autos: "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 35540/01).- T° 121 I - F° 4039 - N° 334534, de fecha 12/05/09 por \$ 19.332,37.- orden Juzgado Federal N° 2 B en autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 10244/94).- T° 119 I - F° 713 - N° 310618, de fecha 08/02/07 por \$ 10.073,56.- orden Juzgado Federal N° 1 en autos: "Fisco Nacional (DGI) c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 36553/01).- T° 119 I - F° 7416 - N° 375296, de fecha 27/08/07 por \$ 40.356,59.- Orden Juzgado Federal N° 1 en autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 31485/00).- T° 120 I - F° 7610 - N°

375356, de fecha 14/08/08 por \$ 18.037,91.- Orden Juzgado Federal N° 1 A en autos: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 29807/99).- T° 121 I - F° 272 - N° 307441 de fecha 02/02/09 por \$ 8.619,25.- orden Juzgado Federal N° 1 A en autos: "AFIP c/Otro s/Ejec. Fiscal" (Expte. N° 37951/02).- El inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 41.770,30.- (50% A.I.I.), y en caso de no haber postores se sacará en segunda subasta con la Retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, se retirará de la venta.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio total, más el 3% de comisión, en dinero efectivo o cheque certificado y a entera satisfacción de la Martillera; el saldo del precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobada judicialmente la subasta en el Banco de la Nación Argentina a la orden de este Juzgado actuante y para estos autos, bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N.- Impuestos, tasas y contribuciones adeudadas, gastos e impuestos que graven la transferencia del dominio serán a exclusivo cargo del comprador. Se encuentran agregados a autos, copia de los títulos de propiedad y Acta de Constatación, para ser revisados en la Secretaría del Juzgado, no admitiéndose luego de la subasta ningún tipo de reclamo por falta o insuficiencia de los mismos.- Saliendo a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a la constatación practicada y obrante en autos.- De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N., no procederá la compra en comisión.- Exhibición del inmueble: el día 24 de Junio de 2011 de 11 hs. a 12 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 23 de Mayo de 2011.  
S/C            135371    May. 31 Jun. 1

---

**DIRECCION GENERAL DE  
DESPACHO Y SERVICIO  
INTERMINISTERIAL**

**AVISOS**

"RESOLUCION N° 160 de Fecha: Santa Fe, 18 de Marzo de 2011; VISTO:... y CONSIDERANDO:...; POR ELLO: "EL MINISTRO DE ECONOMIA, RESUELVE: ARTICULO 1°: Desestímese el recurso de apelación directa ante el Poder Ejecutivo, interpuesto por el Escno. FERNANDO NEUMANN CASUSO (C.U.I.T. N° 20-04709265-6), con domicilio fiscal y particular en calle 25 de Mayo N° 1681 de la ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe, contra la Resolución N° 279/05 -Ind. de la Administración Provincial de Impuestos, por no haber dado cumplimiento al pago previo de la obligación fiscal prevista en los artículos 64° y 66° del Código Fiscal vigente, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Hágase saber, que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12071, tiene derecho de interponer formal recurso de revocatoria en un plazo de 10 días hábiles de la notificación, tal como lo establece el Art. 5° del Decreto N° 916/08 con las formalidades previstas en el art. 42° de la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas aprobada, por el Decreto Acuerdo N° 10204/58. ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. Firmado por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia de Santa Fe C.P.N. ANGEL JOSE SCIARA."  
S/C            6551            May. 31

---

"RESOLUCION N° 165 de Fecha: Santa Fe, 21 de Marzo de 2011; VISTO:... y

CONSIDERANDO:...; POR ELLO: "EL MINISTRO DE ECONOMIA, RESUELVE ARTICULO 1°: Desestímese el recurso de apelación directa ante el Poder Ejecutivo, interpuesto por el señor OSCAR MARIO MATELLICANI (C.U.I.T. N° 20-06074839-0), por derecho propio, con domicilio fiscal en Ruta 21 km 247 de la ciudad de Villa Constitución, y con domicilio constituido a los efectos legales en calle Córdoba N° 1015, 3° Piso, Oficina 02 de la ciudad de Rosario, ambos de la Provincia de Santa Fe, contra la Resolución N° 373/02 - Ind.- de la Administración Provincial de Impuestos, por no haber dado cumplimiento al pago previo de la obligación fiscal prevista en los art. 64° y 66° del Código Fiscal vigente, por las razones expuestas en los considerandos precedentes. ARTICULO 2°: Hágase saber, que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 12071, tiene derecho de interponer formal recurso de revocatoria en un plazo de 10 días hábiles de la notificación tal como lo establece el art. 5° del Decreto N° 0916/08 con las formalidades previstas en el art. 42° de la Reglamentación para el Trámite de Actuaciones Administrativas aprobada por el Decreto-Acuerdo N° 10204/58. ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese. Firmado por el Sr. Ministro de Economía de la Provincia de Santa Fe C.P.N. ANGEL JOSE SCIARA".

S/C

6550

May. 31

---